Bogotá D.C, 19 agosto de 2025

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"

OBSERVACIÓN REALIZADA POR: ERGONOMIC RESEARCH S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025
Descripción del proceso SILLAS AUDITORIO ESING
De: ERGONOMIC RESEARCH S.A.S.
Usuario: PAULA ANDREA ORTIZ CICERY
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(11/08/2025 11:12:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8304226
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observación técnica y jurídica sobre omisión de estudios ergonómicos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD DE BUENAS PRACTICAS DE COMPETENCIA EN IVESTIGACION Y DESARROLLO EN EMPRESAS DE PRODUCCION NACIONAL.pdf	SOLICITUD DE BUENAS PRACTICAS DE COMPETENCIA EN IVESTIGACION Y DESARROLLO EN EMPRESAS DE PRODUCCION NACIONAL.pdf	Detalle
ACLARACION FICHAS TECNICAS 2025.pdf	ACLARACION FICHAS TECNICAS 2025.pdf	Detalle
ACLARACION FICHAS TECNICAS 2025.xlsx	ACLARACION FICHAS TECNICAS 2025.xlsx	Detalle
OBSERVACIONES A FICHAS TECNICAS SILLAS 2025.pdf	OBSERVACIONES A FICHAS TECNICAS SILLAS 2025.pdf	Detalle
Observación técnica y jurídica sobre omisión de estudios ergonómicos.pdf	Observación técnica y jurídica sobre omisión de estudios ergonómicos.pdf	Detalle
Solicitud de inclusión de muestra física como requisito habilitante en proceso de contratación.pdf	Solicitud de inclusión de muestra física como requisito habilitante en proceso de contratación.pdf	Detalle
Documento prueba sobre consecuencias legales por omisión a ordenador del gasto y otros.pdf	Documento prueba sobre consecuencias legales por omisión a ordenador del gasto y otros.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Observación sobre especificaciones técnicas – Sillas gerenciales y ejecutivas

De manera cordial, me dirijo a ustedes, concerniente a solicitando observacion dentro del proceso contractual. Agradecemos la detallada exposición de la normativa que soporta el proceso; si n embargo, el propósito de nuestra observación no es poner en duda la existencia de dichas normas, sino solicitar una demostración más profunda y objetiva de su aplicación efectiva.

El núcleo de nuestra inquietud radica en la aparente omisión de estudios ergonómicos, técnicos y funcionales que vayan más allá de la simple mención de normativas. Como principal entidad formadora del país en áreas de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y salud ocupacional, consideramos que tiene la responsabilidad de ser un referente en la implementación de las mejore s prácticas, estableciendo un estándar ejemplar para otras entidades y empresas.

nuestra solicitud busca que, en aras de la máxima transparencia y diligencia, se hagan públicos los análisis puntuales derivados de dicha revisión. Es decir, solicitamos los estudios que conten gan análisis de resistencia, criterios de adaptación a los usuarios y una justificación funcional con soporte visual y descriptivo, que demuestren cómo los bienes a adquirir previenen eficazment e la aparición de desórdenes musculoesqueléticos.

La justificación de adquirir mobiliario de tallas estándar debido a la "población fluctuante" parece desconocer los avances tecnológicos en ergonomía. Actualmente, existen en el mercado múl tiples soluciones que ofrecen un alto grado de ajustabilidad y personalización, permitiendo que un mismo puesto de trabajo se adapte a diferentes usuarios. Empresas colombianas como Ofip artes, Muma, Ergo Industry y Orcy SAS, entre otras, son prueba de que estas tecnologías son accesibles y se fabrican en el país.

Nuestra observación no debe ser interpretada como una acusación temeraria o una falta de respeto, sino como una crítica constructiva y una petición legítima amparada en el derecho de los ci udadanos a vigilar la contratación pública y a esperar que una entidad de su prestigio actúe con la máxima diligencia. El impacto de un mobiliario inadecuado trasciende el ámbito laboral; af ecta la salud física y emocional de los trabajadores y, por extensión, a sus familias y entorno social. deberíamos ponernos a trabajar en el tema ya que muchos de sus compañeros familiares y hasta su mamá o papá, nunca sabíamos por que llegaban molestos o muy cansados con dolencias y atrofias musculares que repercuten en su estado emocional e indirectamente afecta la fami lia y nuestros entornos por las jornadas de trabajo por las sillas y sitios de trabajo inadecuados,Muchos hemos sido testigos del agotamiento y las dolencias crónicas que sufren familiares y com pañeros de trabajo debido a condiciones ergonómicas deficientes.

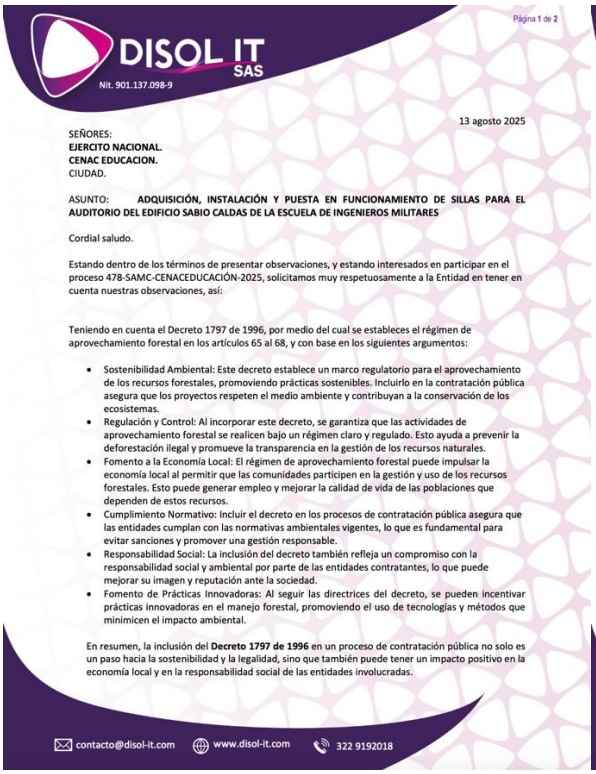
RESPUESTA

El comité técnico estructurador se permite precisar en atención a la observación presentada, de manera respetuosa nos permitimos manifestar que no es posible acoger la solicitud. La definición de las características técnicas de las sillas gerenciales y ejecutivas obedece a la necesidad específica de la Entidad y al servicio que estas deben prestar, en concordancia con el objeto contractual.

Adicionalmente, dentro del estudio de mercado realizado no se identificó la necesidad de incluir estudios adicionales de ergonomía o de resistencia diferentes a los ya considerados en las especificaciones definidas. Es importante precisar que, en esta etapa avanzada del proceso, la decisión técnica sobre el diseño se adoptó conforme a la necesidad institucional y al presupuesto disponible, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad de la contratación pública. Por lo anterior, se reitera que las condiciones establecidas responden al marco técnico y financiero de la Entidad, razón por la cual no se efectuará el ajuste solicitado.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR: DISOL-IT SAS

OBSERVACIÓN No. 1



Página 1 de 2

DISOL IT SAS
Nit. 901.137.098-9

13 agosto 2025

SEÑORES:
EJERCITO NACIONAL.
CENAC EDUCACION.
CIUDAD.

ASUNTO: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Cordial saludo.

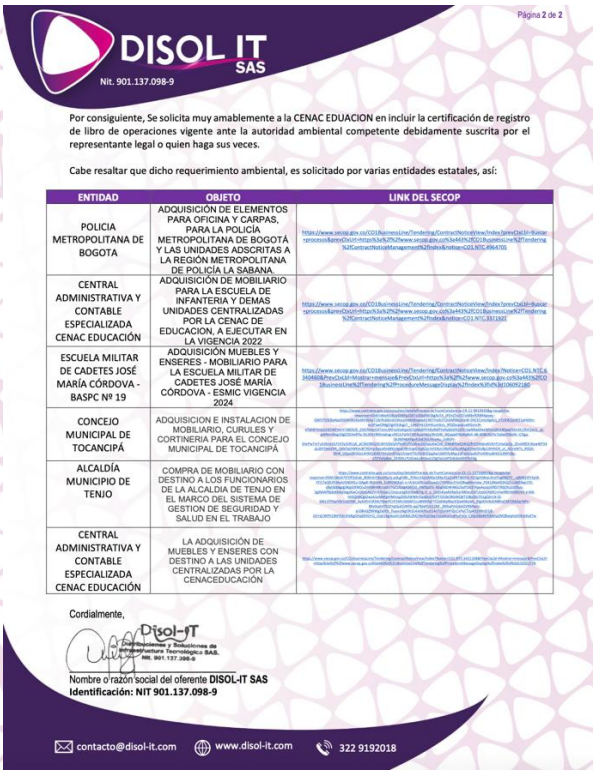
Estando dentro de los términos de presentar observaciones, y estando interesados en participar en el proceso 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad en tener en cuenta nuestras observaciones, así:

Teniendo en cuenta el Decreto 1797 de 1996, por medio del cual se estableces el régimen de aprovechamiento forestal en los artículos 65 al 68, y con base en los siguientes argumentos:

- Sostenibilidad Ambiental: Este decreto establece un marco regulatorio para el aprovechamiento de los recursos forestales, promoviendo prácticas sostenibles. Incluirlo en la contratación pública asegura que los proyectos respeten el medio ambiente y contribuyan a la conservación de los ecosistemas.
- Regulación y Control: Al incorporar este decreto, se garantiza que las actividades de aprovechamiento forestal se realicen bajo un régimen claro y regulado. Esto ayuda a prevenir la deforestación ilegal y promueve la transparencia en la gestión de los recursos naturales.
- Fomento a la Economía Local: El régimen de aprovechamiento forestal puede impulsar la economía local al permitir que las comunidades participen en la gestión y uso de los recursos forestales. Esto puede generar empleo y mejorar la calidad de vida de las poblaciones que dependen de estos recursos.
- Cumplimiento Normativo: Incluir el decreto en los procesos de contratación pública asegura que las entidades cumplan con las normativas ambientales vigentes, lo que es fundamental para evitar sanciones y promover una gestión responsable.
- Responsabilidad Social: La inclusión del decreto también refleja un compromiso con la responsabilidad social y ambiental por parte de las entidades contratantes, lo que puede mejorar su imagen y reputación ante la sociedad.
- Fomento de Prácticas Innovadoras: Al seguir las directrices del decreto, se pueden incentivar prácticas innovadoras en el manejo forestal, promoviendo el uso de tecnologías y métodos que minimicen el impacto ambiental.

En resumen, la inclusión del **Decreto 1797 de 1996** en un proceso de contratación pública no solo es un paso hacia la sostenibilidad y la legalidad, sino que también puede tener un impacto positivo en la economía local y en la responsabilidad social de las entidades involucradas.

contacto@disol-it.com www.disol-it.com 322 9192018



Página 2 de 2

DISOL IT SAS
Nit. 901.137.098-9

Por consiguiente, Se solicita muy amablemente a la CENAC EDUACION en incluir la certificación de registro de libro de operaciones vigente ante la autoridad ambiental competente debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

Cabe resaltar que dicho requerimiento ambiental, es solicitado por varias entidades estatales, así:

ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL SECOP
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA OFICINA Y CARPAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxUri=/buscar-oportunidades&prevCtxLbl=Inicio%20%7C%20Buscar%20oportunidades%20%7C%20Tendering%20Contract%20Notice%20Management%20Index&entityCode=CO1.NTC.4964705
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INFANTERIA Y DEMAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxUri=/buscar-oportunidades&prevCtxLbl=Inicio%20%7C%20Buscar%20oportunidades%20%7C%20Tendering%20Contract%20Notice%20Management%20Index&entityCode=CO1.NTC.3371821
ESCUELA MILITAR DE CADETES JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - BASPC Nº 19	ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES - MOBILIARIO PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - ESMIC VIGENCIA 2024	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?flowId=CO1.NTC.6340460&prevCtxUri=/Master+mensaje&prevCtxLbl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedureMessageDisplay%2fIndex%3fUrlNoti%3d106092180
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO, CURULES Y CORTINERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	COMPRA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE TENJO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACEDUCACIÓN	

Cordialmente,

Disol-IT Soluciones y Soluciones de Infraestructura Tecnológica SAS. NIT. 901.137.396-0

Nombre o razón social del oferente **DISOL-IT SAS**
Identificación: NIT 901.137.098-9

contacto@disol-it.com www.disol-it.com 322 9192018

RESPUESTA: El comité técnico estructurador acepta el requerimiento, considerando lo dispuesto en los artículos 65 al 68 del Decreto 1797 de 1996, en el marco del régimen de aprovechamiento forestal y en garantía del cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En consecuencia, se ajustará el pliego de condiciones en el siguiente sentido:

"El proponente, junto con la oferta, deberá aportar certificación del libro de operaciones vigente ante la autoridad ambiental competente, a su nombre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 al 68 del Decreto 1791 de 1996, debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces."

Respetuosamente

ORIGINALMENTE FIRMADO
Sargento Segundo ERAZO DÍAZ RAÚL EDUARDO
Comité Técnico Estructurador
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025